

ORDENANZA N° 135/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: APRUÉBASE el Proyecto de obra “Recambio de Iluminación Pública LED”, que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza.

Artículo 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, arts. 2° y 3°, un préstamo de hasta PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FACULTASE AL Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponde en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) mensuales, durante el término máximo de TREINTA (30) MESES.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo deberá informar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación de los impuestos provinciales.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CORDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES –FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 7°: COMUNIQUESE, publíquese, elévese al D.E.M. para su promulgación, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD